

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.18.19

Año 1811

No. de hojas útiles 19

CUENTAS DE CARGO Y DATA, presentadas por D. Antonio García, como diputado del valle de BOCANEGRA, jurisdicción de la ciudad de LIMA.

Observaciones

Clasificación

SUBSECCION: A G U A S.

CA- JA 1
CAJ 218
DOC 313
F 19

Cuenta de la Diputación del Valle de Bocanegra y
su comarca a cargo de D. Ant. Jarcia, a un año N.º
28 de Junio de 1811.

150		
100		
50		
20		
10		
5		
2		
1		
150		

3.3.18.19

Campo de la Proximita

	<u>Regos</u>	<u>Pagos</u>
Chacara de Coronel	17	257 Δ
Chabaxilla	8	136.
Nra S ^a Olaya	8	136.
Platanos	7	8 Δ
Palao	2	3 Δ
Valdivieso	37	59 Δ
Villas. Alto	67	110 Δ
Chacaxilla	6	102
	<u>Regos 36.</u>	<u>612 Δ</u>

Cobrados estos seiscientos
 doce p. a dies y diez p. cada Rego.

Mas p. sobrante de la andanada 16. 6

Este es el campo de 628 p. 6

Descargo de esta Cuenta.

Prim. te al Sr. Mex p. su dño. cien p. de El Nuevo
 n.º del Guardia del Valle - - - - - 100.
 H. Al res. y Raito Nuevo n.º 2 - - - - - 50. 1.
 H. p. la mensura qual n.º 3 - - - - - 30.
 H. Al Volado del Surogado n.º 4 - - - - - 40.
 H. p. dos Tapamaxes n.º 5 - - - - - 39.
 H. p. Suano n.º 6 siete p. - - - - - 7.
 H. p. un Sobrestante n.º 7 quatro p. - - - - - 4.
 H. Al Subradon Sarabia n.º 8 - - - - - 26. 1.
 H. p. Otro Id. Taboada n.º 9 - - - - - 05.
 H. Al Caserio Palma p. las Sanjas, componen
 el tafama grande, ponen ocho Mancazones,
 dan las sovas, y otras cosas n.º 10 113.
 H. en gastos menudos de la Planilla del
 Guardia n.º 11. quat. y cinco p. dorá - - - - - 05. 2
 H. en Madera p. Mancazones veinte p. de
 el Nuevo n.º 12 - - - - - 20.
 H. Al cobradon de la proxima Ruvo n.º 13. - - - - - 25.
 H. p. la fiesta de Nra. S. de la Merced se contribuye
 con veinte y dos p. quatro d. Nuevo n.º 14 - - - - - 22. 1
 H. p. Recoga los mancazones, y lléalos a
 guardar quatro p. Nuevo n.º 15 - - - - - 4.
 H. p. tres mens. a ocho p. con Guardia toma, y
 otros gastos menudos quat. y tres p. Planilla n.º 16 - 03.
 Imponen este descargo seiscientos once p. son 611

Cargos 628 p. 62.
 gastos 611
 Sobrante 17 p. 62

Lima 28. de Junio de 1811.

Juan Pizarro

Sr. D. Ant. Garcia Dip. del Valle de Bocanegra p.
 dños. de Viñita y Treviña actuados en el pres.^{te} año, al oficio
 de mi Cargo, y Fontanero D. Juan de Herrera... Debe.

Por un auto enq. se mando citar a junta ..	" " " 6
Por mi asistencia a ella ..	" " 4 " 6
Por dos Citaciones al Sexto ..	" " 2 " "
Por dños. de Viñita y Treviña ..	" 18 " "
Por una Certificac. ⁿ del resultado de la prim. ^a ..	" " 2 " "
Por dños. del Fontanero m. ^{or} ..	" 18 " "
Por un auto p. el Cobro de proxaxatas ..	" " " 3
Por otro alla aprobaz. ⁿ a las q. ^{tas} del Diputa do que acabo ..	" " 1 " 6
Propinas para los Pajes del er. Juez ..	" " 3 " "
Human Peros. ...	<u>M. 50. 1</u>

Lima a Junio 26. de 1810.

Reciv^o

Arana

4

Qui orig
A. del S. D. Antonio Garcia Dip. do Valle de Bocanegra n^o 3
treinta p. q. ha entregado p. garron de la mensura gral.
p. lo respectivo adho. Valle, en cuya igual cant. errand
prostateados los de man. Valles para aquel efecto. Lima
y Julio 31. 1781.

Son 30 pesos.

Mig. An. de Arana

24

Recivi del Sr. D. Antonio Garcia Diputado del Valle de
Bocanegra quaranta pesos q. ha entregado p. Completar
el Salario de trecientos pesos que en proximo entre todos
los Valles se le tiene designado a la Ordenanza de el Jusgo
de Aguas Lima y Agosto 1º de 1810
por un año corrido hasta Abril p.º


San Lorenzo

Mig. An. de Arana

nr

De Madrid el 1.º Dip. de B. Canepued.
Ant.ª Taxia treinta y cinco p. por
hacer don de fama a los grandes y com.
poner la ley nona. Lima 23. de
Junio de 1815

son 35 p.

Joseph Narciso Samanara


Presibi, del di. Putado, D.ⁿ Antonio
Garcia, siete pesos. para pagarle, e Augé
nio Lopez, el Cundusín, el Guano, de
los tagamaxes, q^e sean, echo, en la Poma
de Sulazgo, Lima 16 de Junio, de 1810

Domingo Fortes



n. 7 p

Resibi de mi di ⁺ Putado. Dⁿ Antonio
Garcia. Cuatro pesos. para pagarle. al
sobrestante. de la linpia. de la. Segura
de. Sulargo Lima 16 de Junio. de 1810

Domingo Cortes

r. 4 p

Exeribido. del diputad^{no}. D. An
tonio. Gaxia. Como q^e brador. de la
toma de Paraponop. y parapon quillo
beninte y resperos. y un rial. Lima
13 de Setiembre de 1810

n. 26 p 1 x

Jose Manuel Sarrabia



Un quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

n.º 2

VALGA
Por el Rey
M. el S. D. Fern. VII
A. de 1810. y 1811

El Conde del Villar de Fuente del Orín de Santiago Reg.^o perpetuo de el Ex^omo. Carido y Juez principal de Aguas de esta Ciudad y su Jurisdiccion p.^a J. M. D.

Por quanto me ha echo presente el Diputado de el Valle de Bocanegra ser de indispensable necesidad q.^e se nombre una persona q.^e con el titulo de quebrador quiede y bigile de quebrar las Tomas de los Valles superiores a fin de q.^e los inferiores no carezcan enteramente de las Aguas q.^e les corresponden en la actual exca^o ces y que p.^a el efecto ha sollicitado q.^e su parte a Tore Manuel Vanabia en quien concurren aptitudes necesarias: lo tanto he venido usando de las facultades que me competen en elegir y nombrar p.^a quebrador de las Tomas de Carapongo y Caraponguillo al escrivano Jago Manuel Vanabia, quien proveya a Verificar las quebras en las horas que le correspondan sin que se le ponga embarazo por los Alarendados de a quel Valle, sino p.^a el contrario facilitarle los medios a fin de q.^e cumpla exactamente con los deberes de su obligacion, esperando desde luego de su conducta que asi lo executara sin dar margen a que se le note la mas

vere omision y contemplacion en el de remp
no de este Cargo. Dabos en los Reyes del
Pau en primero de Agosto a mil ochoc

AV
CH

El Conde de Villar de P...

Por man^{do} del S. Juez de aguas

Mig. An. de Arana
Secretario de Su Magestad

Digo yo Asencia Thaguada aver Recivido de
mano de D.ⁿ Domingo Cortes la cantidad de quara
troy seys p. perteneciente ala quiebra de Camo
cingo y para q
de 550 d. Asencia Thaguada

Son 46 p.

mp
tel
oci

Presbítero del S. D. ^{nto} Antonio Carría Diputado del
Balle de Tocancagua 113^s. por aserle 11. Escabasiõ.
Lcomponerle 2. tagamale. y ponerle 8. Marca
wones Cũto trato esta Cumplido sin daño a la torna
y va e Conste Lo firmo o y 11. de Marzo de 1801.

Juan Eugenio Palma
12

Son 113^s.

Razon de lo q. ha gastado en el Rio de Boca
n^o 11
meja con intervencion de mi Diputado q.

Ant. Garcia

Para quitar el agua p. la vieta	
pagador en Poned queiro p. ...	1.
En un taxam ^o Dia 26. de Junio	
del año cont. cor p. - - - -	2
Para la menura arriba y en fuente	6. 2
Por una lampa tax p. - - - -	3
Para escavar la boca un p. - - -	1
Para recoger el agua en 18. de Agosto	3.
Para quatro medicaciones on cep.	
y su conduccion uno, se dore - -	12
	<hr/>
	31 p ^o 2

Lima 30 de Set. de 1810.

Domingo Fortes

Mas se gastaron en un man.
cañon nuevo p. en 1.
de Mayo de 1811

son - 40 2

Domingo Fortes

Mas se gastaron en un
Pilca cinco p. en 1. de Mayo

suma 85 2

Exhibido. del. ^{n^o 12} Guarda. Domingo Cortes
Beinte pesos, por a beche bendido, unos pallos
Para los Mancaxones, de latoma, de Sular
go Lima 1^o de Enxo, de 1811. —

14

Zanabria S.

on. 20p^v

Exeribido. del di Putado. ^{n. 13} Dⁿ Anto
no. Dava beintisiloperos alcueta de
la Cobran sa q^e tengo. echa. Lima. 28
octubre. de 1810.

Domingo Tortes

n. 25

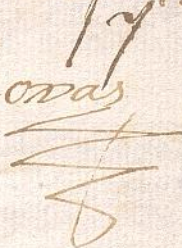
no 16

El Reverendo del^{or n} D. Antonio Garza como Diputado de Valle
de Bocanegra Veinte y dos Penos quatro Reales. Por la p^{ro}cedura
que se ha Cabido para la Fiesta en la Novena de N^{ra} Madre
SS. de Mercedes como Patrona Jurada de los Campos y lo
responsientes a la asignacion de Freinta y Seis Negos que tiene
dho Valle segun el Estado formado por todos los Diputados con la
Autoridad y Intervencion del Sr. Jefe de Aguas. Lima 21 de
Noviembre de 1740.

Son 22 ^{os} p. de 22

Manuel de Diego Nunez

Escrito de D^{no} Antonio ^{de} Garza
Cuatro pesos para recoger los
man canones. Lima 18 de ¹⁷ Ab.
1811 Son Ap^{os}. Alfonso Rojas



Razon de lo que hegado en el mes con
 intervencion de mi Diputado D. N. P.
 Ant. J. Garcia.

En 18. a En. a 811. p. meta de un -	27.
Dia 21. p. quitas en la p. meta -	2.
Dia 19. y 20. a 811. p. hechar agua -	3.
Pon quitas los mancanones y lle van los aguaderos -	4.
Para hechar agua a arida en 8. a Junio -	1. A
El dia 17. p. lo mismo -	1. A
H. p. hacer una Pica -	2.
H. p. Rergio la agua la ciudad para la arida a hecharla -	3 p.
H. Al Guada Toma p. las med y ha estado en esta ocupacion a 10 p. cada med 100 veinte y quatro p. -	24
<hr/>	
Suma 26. a Junio a 1811. son -	43 p.

Don Domingo Fortes



En cuartel

SELLO QVARTO VN QVART-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

Para el Reyno de España
M. de S. D. Fern. VII.
A. de 1810. y 1811.

Juan de Arana

Antonio Garcia

Diputado al Valle
de Boca Nueva en la misma forma de dño. por un
año de 1810. que ha de presentarse a la Cuen-
ta de mi cargo por un año cumplido el día veinte
y ocho del corriente mes por lo que se cuenta con
un documento, que habiéndose hecho todo lo que
necesario ha quedado el librante a diez y siete p.
y seis n en una villa.

AVB. pido y suplico que habiendo por presentada
la dicha cuenta se sirva aprobarla y que el
librante quede a beneficio del cargo que se tiene
comprendido un año siguiente, por un año.

Ant. Garcia

[Signature]

Por prerrogativa la cuenta, la que
desde luego se aprueba por este Juz.
gado, archivero, y hagase saber al
Diputado presente la provaxa
para su cobro. Lima, y Junio 28^o
1801 —

Miguel Ojague y Sarmiento

Asesinid José Maria de la Proa